

Relacion q^a manifiesta el estado en q^e se hallaban los fundos y edificios del
Vinculo fundado p^o el Ill^{mo} Sr. D. Diego Andres de Camarena en la Ciudad de
Teruel y Seguros de Cella y Cubla en el año 1814 al encargarse de su adm.
D^o Miguel Aboguena y Gomez.

Fernel.
Lig. 8
N.º 55.

Primera en la casa llamada Vulgarm^{te} de abajo de otra
ciudad estaba descubierta todo el edificio antiguo que comprende
las dos partes de la otra sin haber quedado en toda ella sino una
ventana pequeña que p^o estas tapiada en su vista p^o arran-
carla como lo hicieron con todas las puertas ventanas bastim^{tos}
y sejas de la casa las que se valieron en 8 mil duros cuando
se trato de venderla p^o casa de Misericordia y ademas se per-
dio todo el menaje con q^e estaba equipada la otra

En el año 1815 se reparo toda la cubierta q^e faltaba
en el 16^o y 17^o se hicieron sus habitaciones que alquiladas han da-
do su redito, y lo dan al presente; todo lo restante de ella se ha
llamado cerrado con veinte sejas, y las ventanas y puertas mas pro-
cizas, sin q^e de aquellas se haya hecho ninguna nueva. P^o
que se han traído de las lavas de Cella y Cubla en donde no ha-
an falta, como tamb^o la mayor parte de las puertas y ventan-
as que se han puesto en la otra y quedan ya en traslado
de las otras q^e hacia ocho o diez sejas mas

La alacranilla o cascabe que paso p^o baxo de la
Casa y Stuerta estaba tan emborazada que apenas tenia cuatro
pulgos de luz por lo que en una temada trahio el agua del
barranco mas de cien estada de pared en la Stuerta y rebu-
to en la casa p^o tres puntos distintos; el dasea q^e la hubiera sido
muy mistero, y se consiguió con dar curso al agua hasta el rio é
impedir se venciesen escombros en el barranco (lo q^e se) de ser as-
ta, lo q^e el Ill^{mo} Ayuntamiento acordó a mi instancia, y con su exe-
cucion se ha conseguido estas demogades el otro barranco de modo
que no pueden perjudicar las abundas mientras así se conserva

Las dos casas de las Masías estaban bastante descuidadas
y descubiertas parte del edificio, los pajares de las mismas ente

van, ^{te} destruidos, de estos se edificó el de la del Al de Abellano e
igualmente se han reparado las dos Casas, y no el Pajar de la de
Cuesta de la Lora p^o no sea mas preciso.

Las herencias de la muerte estaban igualmente destrui-
das p^o el río, y mas que otra alguna la denominada de la
marana que es la mas apreciable, todas se han reparado en
estado de producir, y con esto aumentaron la cobranza de ven-
to, en bastante consideración.

En las dos Masías d'Hay se han plantado seiscientos
dier y nueve árboles frutales, de estos quinientos dier y nueve de
sables, y manzano, cien nogales, y además trescientos cuarenta
y dos Chopos lombardos, utiles para madera que se deberán con-
servar con el mismo como tamb^o los Galijuneros y Canales con-
truidos en las ramblas de las Masías p^o evitar los considerable
gastos que ocasionaban las limpiezas de las arroyos de d'Hay ramblas.

En Cuba las dos Casas, el granero de Do. Pajares y las cin-
co panderas de Ganado que hay estaban bastante desahucadas de
modo q^o no podian usarse, se han puesto habiles p^o ellos: hallan-
dose en buen estado las herencias de labor de las q^o habian de p^o-
do nichillas de veinte y cinco a treinta jubardas, y algunas de lo
mas apreciable estaban atolladas p^o las aguas de las tronadas
se han reparado estas y puesto en cubrito aquellas de modo que
unas y otras dan productos.

En Cella la Casa el granero los cinco pajares y la pa-
ndera de Ganado se hallaban bastante desahucados, y de los pa-
jares reunidos autoram. ^{te} de estos se ha reedificado el uno y
reparado los demas, a excepcion de la Casa q^o produce una mi-
ra en el año pasado, p^o habien falsado el cimentado, y conven-
da reducirlo, lo q^o se hizo en parte el año pasado, y no ha
continuado en el presente por evitar gasto en un año en q^o el
apoderado ha falsado la crechra, siendo de advertir que cuan-
do se haga la reducción podran recogerse (segun el calculo de
Alarifes) dos puercos de obra, ciento diez vigas, cien tablas, y tra-
mit tejás con mucha forcion de Pavillo, cuyos materiales son

Resumen de las rentas en que en el año de 1781, consistia el Mayorazgo de D.ⁿ Diego Andres de Camarena, fundado en los Pueblos siguientes.

Trigo .. Morcacho, Centeno

Zeruel

En la Huerta de dha Ciudad pertenecian á dho Mayorazgo 273 fanegas de tierra de sembradura, y 35 jubadas de tierra en el Monte; y por todas ellas se pagaba de arriendo en cada un año quinientas noventa y ocho fanegas de trigo.....598#.....

Sugar de Cella

En la Huerta de dho Pueblo pertenecian al citado Mayorazgo 322 fanegas de tierra, y pagaban p.^r ellas de renta en cada un año trescientas y dos fan.^g de Centeno.....302#.....

Sugar de Cubla

En los terminos de dho Pueblo pertenecian al citado Mayorazgo 279, jubadas y media de tierra secano, y p.^r ellas pagaban doscientas quatro fanegas de Morcacho.....201#.....

Sumar.....598#.....201#.....302#.....

Resumen

Renta de trigo.....598#.

Ydem de Morcacho.....201#.

Yd. de Centeno.....302#

Total.....1101#

Venta en dinero

Por arriendos de Edificios producida con
las pensiones & Censos ----- 17012^{rs}

Cargos que contra si
tenia dho Mayorazgo

Por Censos perpetuos -----	1402 ^{rs}	} ----- 40582 ^{rs}
Obligaciones y legados impues- tos p. el vinculante -----	24682 ^{rs}	
Contribuciones Reales -----	14502 ^{rs}	

Resumen de las rentas que en el presente año ha producido el referido Mayorazgo.

Trigo .. Moscacho .. Centeno

Zeruel

Por el producto de las tierras y Masadas arrendadas en la Puerta y Monte de dha Ciudad ----- 516# .. 27# .. 40#

Cella

Por el producto de las tierras de dho Lugar ----- 130#

Cubla

Por el producto de las tierras de dho Lugar ----- 170#

Juman .. 516# .. 27# .. 340#

Resumen

Renta de trigo ----- 516#.

Ydem de Moscacho ----- 27#

Yd. de Centeno ----- 340#

Total -- 883#

Renta en dinero

Por arriendos de tierras y Edificios ----- 1521#

Cargos que contra si tiene dicho Mayorazgo

Impostan los cargos ordinarios .. 4335#
Yd. las contribuciones directas del dia .. 6722# } 11057#
Yd. los extraordinarios y reparos
se computan en ----- 2000#

Nota } Hace seis años ó mas que no se cobran las pensiones de 5 Centos de que deben responder la Comunidad de Calatayud y el Lugar de Camarena.

Observacion

Incendio en el año de 1784
el rendimiento de los granos 1104 #.
Yem en el presente 883 #
Diferencia * 221 #

Zaragoza 26 de Abril de 1814,

Juan Ramon Perez

de mucha consideración en aquel Pueblo q.^o hallare escaso

De las tierras en el Dho solo pagaban una fanega
en calidad de census q.^o cada una (uega de tierra) y en el día
pagaban unega y media, cuya tercera parte de aumento se
hizo luego que me encargue de la Adm.^o

Cuyas advertencias jurgo comben.^{te} poner en V.^{ta}
noticia de V.E. q.^o los fines q.^o quedan combenirle, y en conse-
racion de mi deber.

Dios que a V.E. m. a. Manuel B.
de abril de 1729 = Miguel Saquena.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Dr. D. Juan de la Cruz de Arce